



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°788-10-2019-MPT

Talara, 3 de octubre de 2019

VISTO

El Informe N°959-10-2019-OPP-MPT, sobre encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita permiso por motivo de salud para el día 3 de octubre 2019; en tal sentido solicita, se emita la Resolución de Alcaldía que disponga el encargo de funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el día 03 de octubre de 2019, a la C.P.C. Nelly del Pilar Chapa Carreño, las funciones y responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Administración y Finanzas quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

Abg. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM/OPP
OAF/URH
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa

